

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Institut Valencià d'Art Modern

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2024, del presidente del IVAM, de levantamiento de la suspensión cautelar de la Resolución de 4 de julio de 2024, por la que se da publicidad a las bases del procedimiento para la selección de la dirección de la entidad, así como el procedimiento de selección de la dirección del IVAM.

En el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* de 8 de julio de 2024 se publica la resolución de 4 de julio de 2024, del presidente del Instituto Valenciano de Arte moderno (en adelante, IVAM), por la que se da publicidad a las bases del procedimiento para la selección de la Dirección de la entidad.

Interpuesto recurso contencioso administrativo contra dicha resolución ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, la Sala resolvió acordar la medida cautelar de suspensión del acto impugnado, por lo que mediante la resolución de 31 de julio de 2024, del presidente del IVAM (DOGV 02.08.2024) se suspende cautelarmente la mencionada resolución de 4 de julio de 2024, por las causas que en ella se expresan.

Con fecha 21 de octubre de 2024, tras oír las alegaciones de la administración, se dicta auto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Valencia que dispone el levantamiento de la medida cautelarísima acordada por el auto de 30 de julio de 2024, considerando no haber lugar a la suspensión cautelar solicitada por el recurrente.

El plazo para presentar candidaturas, se vio igualmente suspendido como consecuencia de la medida cautelarísima adoptada, por lo que una vez acordado el levantamiento de la medida cautelar, debe reanudarse el mencionado plazo de presentación de candidaturas por el tiempo restante hasta la finalización del plazo de veinte días hábiles inicialmente fijado.

En su virtud, y en ejecución del citado auto judicial,

RESUELVO

Primero

Levantar la suspensión cautelar de la resolución de 4 de julio de 2024, del presidente del Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM) por la que se da publicidad a las bases del procedimiento para la selección de la Dirección de la entidad, así como el procedimiento de selección de la Dirección del IVAM.

Segundo

Reanudar el plazo para la presentación de candidaturas al mencionado procedimiento de selección de la Dirección del IVAM, siendo este de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicidad de la presente resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Tercero

Publicar la presente resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dicta esta resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

València, 23 de octubre de 2024

José Antonio Rovira Jover
Presidente del IVAM